ADENDA 1

Ciudad del Este, 15 de Febrero de 2018.

Señores Oferentes
Presente

REF.:	**LCO N° 05/2.018 –*"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"* ID N° 341.472.**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

Se modifica la Sección II– Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) **Capacidad financiera**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo**

OBS.: En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad financiera 100%, tanto para el líder como los demás miembros.

PUNTO 2

Se modifica la Sección III – Suministros Requeridos – Plan de Entregas.
Serán expedidos órdenes de servicios y el plazo de **inicio de las entregas** serán 24 horas posteriores de la solicitud.

PUNTO 3

Se modifica la Sección IV – Condiciones Generales del Contrato.

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto del presente llamado se hará con fondos del Presupuesto de la Gobernación, en el Rubro y Programa correspondiente y de acuerdo al Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Contrataciones Públicas

ADENDA 1

	Será pagado en forma parcial con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2.018. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días de la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Gobernación del Alto Paraná, acompañado de la factura correspondiente y copia del acta de recepción definitiva, de acuerdo a la disponibilidad de Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda previa aprobación de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación. La Secretaria de Hacienda deberá aprobar la factura, dentro de los 05 (cinco) días, contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago. El pago se hará en base al precio que figura en la Planilla de Precios de la oferta y sus eventuales reajustes. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA

PUNTO 4
Se modifica la Sección V – Modelo de Contrato.

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA ELABORACIÓN DE SU OFERTA.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de la UOC